

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Granada, 9 de abril de 2021

Referencia: Anuncio de la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas y propuesta de acuerdos.

Por la presente se comunica que el Consejo de Administración de Biosearch, S.A. celebrado el pasado día 29 de marzo de 2021 acordó por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Biosearch, S.A. y aprobar la propuesta de acuerdos que se transcribe a continuación junto a dicha convocatoria.

La convocatoria ha sido publicada hoy en el diario Expansión.

El texto íntegro de la convocatoria, la propuesta de acuerdos y el resto de la documentación relativa a los asuntos contenidos en el orden del día de la Junta, están a disposición del público en la página web de la sociedad <a href="https://www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>.

Atentamente,

María A. Cobián Lareo Secretaria del Consejo de Administración



# BIOSEARCH, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de BIOSEARCH, S.A. (la "Sociedad" o "Biosearch"), con domicilio social en Granada, Camino de Purchil, nº 66 y N.I.F. A-18550111, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 11 de mayo de 2021, en única convocatoria, a las trece horas (13:00), para deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1.a) del *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria,* la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de los accionistas y sus representantes, teniendo en cuenta la situación extraordinaria de alerta sanitaria generada por la pandemia de Covid-19 y las limitaciones aplicables a la celebración de reuniones con asistencia de múltiples personas.

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Biosearch, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 4. Reelección de Dª. Mª Jesús Alonso del Hoyo Cabetas con la categoría de consejera independiente.
- 5. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- 6. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.
- 7. Aprobación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2021.
- 8. Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para la interpretación, complemento, subsanación, formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- 9. Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de diciembre de 2020.

### A) DERECHO DE INFORMACIÓN



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272.2, 518, 520 y 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Sociedad (sito en Camino de Purchil, nº 66, 18004 Granada), o a pedir la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con los puntos del orden del día y, en concreto, de los siguientes documentos:

- a. Las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- b. El informe de gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- c. El informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- d. Declaración de responsabilidad de los Consejeros de la Sociedad, en relación con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- e. El presente anuncio de la convocatoria.
- f. Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día sometidas a la aprobación de la presente Junta General Ordinaria. Asimismo, a medida que se reciban, en su caso, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- g. El Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de reelección de la consejera referida en el punto 4 del orden del día, que incluye la información sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenece, así como la correspondiente propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones.
- h. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
- i. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
- j. La Política de remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2021, junto con la Propuesta motivada del Consejo y el Informe de la Comisión de Selección y Retribuciones sobre la Política.
- k. El Informe del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada en su reunión de 18 de diciembre de 2020.
- I. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- m. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.



- n. El documento con las reglas sobre delegación y voto a distancia.
- o. Las normas para la asistencia telemática a la Junta General.
- p. El Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.

Asimismo, se informa de que, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web (<a href="www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>) todos los documentos relativos a la Junta General de Accionistas referidos anteriormente.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Se hace constar que los administradores no estarán obligados a proporcionar la información anteriormente indicada, cuando (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas y en cualquiera de esos casos la hubiesen solicitado accionistas que representasen menos de un veinticinco por ciento (25%) del capital social de la Sociedad, (ii) la petición no se refiera a los asuntos del Orden del Día ni a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General ni al informe del auditor, (iii) por cualquier causa, la información pueda ser considerada abusiva o contraria al principio de igualdad de trato entre los accionistas, o (iv) por otros motivos legal o estatutariamente establecidos.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

Los accionistas que así lo deseen podrán realizar las solicitudes de información o de documentación anteriormente referida mediante el envío de la solicitud por correspondencia postal, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, en el domicilio social sito en Camino de Purchil, nº 66, 18004 Granada, por correo electrónico a la dirección oficinaatencionaccionista@biosearchlife.es, o mediante la cumplimentación del formulario habilitado al efecto en la sección Junta General de Accionistas 2021 de la página web www.biosearchlife.es, indicando en todos estos casos el nombre y apellidos o, en su caso, denominación social del accionista que solicita la información, aportando copia del DNI o documento análogo, y acreditando las acciones de las que sea titular.

## B) COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.



El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Camino de Purchil, nº 66, 18004 Granada) a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares. El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada, que habrán de recibirse en el domicilio social (Camino de Purchil, nº 66, 18004 Granada) a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de las que son titulares.

### C) DERECHO DE ASISTENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas, todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas setenta y cinco (375) acciones, siempre que acrediten que las tienen inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración.

### D) DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y por la Ley.

Ningún accionista podrá ser representado por más de un representante. La representación es siempre revocable. La asistencia personal por medios telemáticos a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

El derecho de voto, así como cualquier otro que pudiera corresponder a los accionistas, se ejercitará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan ejercitar el voto en sentido divergente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de la Sociedad como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la documentación expedida por la entidad depositaria. Los intermediarios que reciban representaciones deberán comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.



## E) VOTO Y REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los derechos de representación y voto podrán ejercitarse por medios de comunicación a distancia en los términos recogidos en este apartado.

### (i) Emisión del voto por medios de comunicación a distancia:

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 18 y 21 bis de los Estatutos Sociales, los accionistas de la Sociedad con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General a través de correo postal o por medios electrónicos a través de la página web de la Sociedad (<a href="www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>) y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en este anuncio.

#### a) Emisión del voto por correo postal:

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida en papel por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones o descargada de la página web de la Sociedad y acompañada de la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones expedida por la entidad depositaria. Una vez cumplimentada y firmada, el accionista deberá remitirla, junto con una fotocopia del DNI (o documento acreditativo equivalente) del accionista, mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente al domicilio social (Camino de Purchil, nº 66, 18004 Granada).

#### b) Emisión del voto por medios electrónicos a través de la página web:

El voto por medios electrónicos deberá realizarse a través de la página web de la Sociedad (<a href="www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en la sección Junta General de Accionistas 2021.

Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen votar por medios electrónicos deberán acreditar su identidad en el apartado de "Foro, voto y delegación electrónicos" mediante alguno de los siguientes medios: (i) el documento nacional de identidad electrónico (DNIe); (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario y contraseña que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista a través de la cumplimentación del formulario de registro disponible en el apartado destinado al efecto en el citado enlace "Voto por medios electrónicos" de la página web corporativa.

#### (ii) Otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia:

### a) Otorgamiento de la representación por correo postal:

Para el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, los accionistas



deberán cumplimentar y firmar el apartado "Delegación" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones o descargada de la página web de la Sociedad y acompañada de la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones expedida por la entidad depositaria. Una vez cumplimentada y firmada, el accionista deberá remitirla, junto con una fotocopia del DNI (o documento acreditativo equivalente) del accionista, mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente al domicilio social (Camino de Purchil, nº 66, 18004 Granada).

Cuando la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se envíe a la Sociedad con el nombre del representante en blanco o si la representación se atribuye a favor de Biosearch o del Consejo de Administración, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

## b) Otorgamiento de la representación por medios electrónicos a través de la página web:

El nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, deberá realizarse a través de la página web de la Sociedad (<a href="www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en la sección Junta General de Accionistas 2021. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos deberán acreditar su identidad en el apartado de "Foro, voto y delegación electrónicos" mediante alguno de los siguientes medios: (i) el documento nacional de identidad electrónico (DNIe); (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario y contraseña que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista a través de la cumplimentación del formulario de registro disponible en el apartado destinado al efecto en el citado enlace "Delegación por medios electrónicos" de la página web corporativa.

El accionista que otorgue su representación mediante correo postal o por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero, a la Secretaria del Consejo de Administración y/o de la Junta General de la Sociedad y/o al Presidente de la Junta General, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación. Lo dispuesto en este apartado también será de aplicación a la revocación del nombramiento de representante.

La persona en quien se delegue la representación deberá dejar constancia de la correspondiente aceptación asistiendo telemáticamente a la Junta General, para lo cual el representante deberá cumplir con las normas y requisitos previstos en el apartado F) ("Asistencia telemática a la Junta General") de este anuncio.

# (iii) <u>Cuestiones comunes a la emisión del voto y el otorgamiento de</u> representación por medios de comunicación a distancia:

La asistencia personal del accionista por medios telemáticos a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto emitido a distancia o la delegación otorgada. Asimismo, el voto a distancia



hará ineficaz cualquier delegación por correo postal o por medios electrónicos, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal o por medios electrónicos, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, prevalecerá el último voto que haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior. La revocación o modificación de ese voto emitido a distancia precisará la asistencia telemática del accionista a la Junta.

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas del día anterior a la celebración de la Junta General. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido o la representación por no conferida.

Si el accionista entregase la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, deberá asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad.

El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (<a href="www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>), preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen en los términos previstos en este anuncio, en todo caso junto con la documentación expedida por la entidad depositaria acreditativa de la titularidad de las acciones.

El documento con las reglas completas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (<a href="www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>).

### F) ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, los accionistas que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir a la Junta General a través de medios telemáticos.

Asimismo, la Junta General será retransmitida en directo a través de la página web de la Sociedad (<a href="www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>), retransmisión a la que podrán tener acceso los accionistas y representantes desde el enlace habilitado al efecto, siempre que se hayan acreditado para asistir telemáticamente siguiendo las instrucciones a continuación.

#### (i) Registro, acreditación y asistencia:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista que desee asistir a la Junta por medios telemáticos deberá:

(a) Registrarse en el enlace "Asistencia telemática" habilitado al efecto en la sección Junta General de Accionistas 2021 de la página web de la Sociedad (www.biosearchlife.es), acreditando su identidad desde las desde las 00:01 horas del día de celebración de la Junta y hasta el momento de comienzo de la Junta, es decir, las 13:00 horas del día 11 de mayo, mediante alguno de los siguientes medios: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto



en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario y contraseña que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista a través de la cumplimentación del formulario de registro disponible en el apartado destinado al efecto en el citado enlace "Asistencia telemática" de la página web corporativa. No se admitirá el registro de accionistas fuera de este plazo.

(b) Una vez se haya registrado conforme al apartado (a) anterior, el accionista deberá conectarse como asistente telemático accediendo al enlace "Asistencia telemática" de la página web (www.biosearchlife.es), desde las 00:01 horas del día de celebración de la Junta.

Una vez comenzada la Junta, sólo los accionistas que se hubieran registrado y hubieran accedido en el enlace "Asistencia telemática" según lo indicado en los apartados (a) y (b) anteriores constarán como asistentes a la Junta General y podrán votar y/o intervenir.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá (i) registrar según lo indicado en el paso (a) anterior, y conectarse como asistente telemático en los mismos términos previstos en el paso (b) anterior e (ii) indicar que se le ha conferido la delegación mediante alguno de los medios establecidos en el apartado E).(ii) ("Otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia") de este anuncio, que habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 12:00 horas del día de celebración de la Junta.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas y representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o representantes.

### (ii) Ejercicio de los derechos de intervención, información y propuesta:

Los accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir por medios telemáticos en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberán remitir por escrito su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención o anexando su intervención escrita a través del enlace "Asistencia telemática" habilitado en la página web corporativa desde el momento de su registro como asistente telemático el día de celebración de la Junta y hasta el momento de constitución de la Junta.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

Las intervenciones de los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

#### (iii) Votación:



La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través del formulario disponible en el enlace "Asistencia telemática" habilitado al efecto en la página web (<a href="www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>), desde el momento de su conexión como asistente telemático el día de celebración de la Junta hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta.

De igual modo, respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir su voto a través del formulario disponible en el enlace "Asistencia telemática" habilitado al efecto en la página web (www.biosearchlife.es) a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta.

### (iv) Abandono de la reunión:

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo a través del enlace "Asistencia telemática" habilitado en la página web corporativa. Una vez haya comunicado su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

#### (v) Otras cuestiones:

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole que produjeran la falta ocasional de disponibilidad de su página web, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Las normas para la asistencia telemática a la Junta General adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad (<a href="https://www.biosearchlife.es">www.biosearchlife.es</a>).

#### G) FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria se habilitará el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad, en el apartado de "Foro, voto y delegación electrónicos", al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en el Registro Especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de la Sociedad están publicadas las normas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro aprobadas por el Consejo de Administración, que los accionistas deberán cumplir. Para acceder al Foro, el accionista deberá acreditar tal condición según se indica en la página web, y deberá identificarse. Los accionistas podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento al Orden del Día anunciado en esta convocatoria, solicitudes de adhesión



a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro Electrónico de Accionistas se cerrará a las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

### H) ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista telemáticamente a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

## I) TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso al Foro Electrónico de accionistas, asistencia, delegación o voto en la Junta General o que sean facilitados a las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, o a cualquier otro intermediario o prestador de servicios para accionistas, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, siempre para mejorar el ejercicio de sus derechos como accionistas y su implicación en la Sociedad. Se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y que los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión y portabilidad de sus datos así como a la limitación y oposición en el tratamiento de sus datos, de conformidad con la normativa europea reguladora vigente en materia de protección de datos de carácter personal, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, en su domicilio social (Camino de Purchil, nº 66, 18004 Granada).

Granada, a 29 de marzo de dos mil veintiuno. La Secretaria del Consejo de Administración. - María A. Cobián Lareo.



PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BIOSEARCH, S.A. PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL 11 DE MAYO DE 2021, EN ÚNICA CONVOCATORIA.

#### I. Introducción

El presente documento incluye las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración de Biosearch, S.A. ("Biosearch" o la "Sociedad") que se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad cuya celebración está prevista para el 11 de mayo de 2021 en única convocatoria (la "Junta General de Accionistas").

### II. Propuesta de Acuerdos

Al punto Primero del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Biosearch, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

- Se propone: "Aprobar las cuentas anuales de Biosearch, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020."
- Se propone: "Aprobar el informe de gestión de Biosearch (incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, en los términos formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad."

El auditor de la Sociedad ha emitido el Informe preceptivo, de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al punto Segundo del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

 Se propone: "Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Biosearch del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 conforme al siguiente detalle que consta en la memoria:"



Base de reparto		Importe en miles de euros
Pérdidas y Ganancias		1.538
A Reserva Legal		154
A resultados Negativos Ejercicios Anteriores	de	1.384

#### Al punto Tercero del Orden del Día

# Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

- Se propone: "Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Biosearch, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020."

#### Al punto Cuarto del Orden del Día

# Reelección de Da. Ma Jesús Alonso del Hoyo Cabetas con la categoría de consejera independiente.

Se propone: "Conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, reelegir a Da. Ma Jesús Alonso del Hoyo Cabetas como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años con la categoría de consejero independiente de la Sociedad, de conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Doña Mª Jesús Alonso del Hoyo Cabetas, cuyos datos constan en el primer nombramiento, procederá a aceptar la reelección efectuada en su favor, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, manifestando no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal."

Los informes correspondientes a lo indicado en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, están a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación de la convocatoria.

#### Al punto Quinto del Orden del Día

# Aprobación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

- Se propone: "Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020."

#### Al punto Sexto del Orden del Día

#### Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.

Se propone: "Reelegir, a propuesta de la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, a Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Madrid, en la Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección



3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, como auditor de las cuentas anuales de Biosearch, S.A. por el plazo de un año, correspondiente al ejercicio social 2021.

#### Al punto Séptimo del Orden del Día

## Aprobación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2021.

Se propone: "De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2021, conforme a la propuesta motivada del Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe emitido por la Comisión de Selección y Retribuciones. Dichos documentos han estado a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria y quedan incorporados al acta de la Junta General de accionistas."

#### Al punto Octavo del Orden del Día

Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para la interpretación, complemento, subsanación, formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se propone: "Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, así como en el Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración, las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, puedan ejecutar, formalizar, inscribir y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta General, proceder a la interpretación, complemento, subsanación y desarrollo y de tales acuerdos, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos, elevarlos a instrumento público y depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda".

#### Al punto Noveno del Orden del Día

Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de diciembre de 2020.

"El Consejo de Administración de Biosearch informa de que, en su sesión de 18 de diciembre de 2020, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos, esencialmente, de adaptarlo a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV modificadas en junio de 2020, para poder seguir declarando su cumplimiento en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, así como para completar o introducir expresamente otras Recomendaciones del Código de Buen Gobierno que la Sociedad cumple,



incorporar determinados principios básicos de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público y de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, introducir expresamente determinadas previsiones de la Ley de Sociedades de Capital e incorporar algunas precisiones de carácter técnico.

A fin de explicar las referidas modificaciones del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de la Sociedad formuló la Memoria justificativa que se encuentra a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad."

\*\*\*